

ciudad marauecis.



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

adhes Queros que dentro de segundo día
Cordón y ganpan Cula Curbana de Ayun.
San J. de los Rios de Dependencia de la Real
Junta de Casas, Plaza y Heras de Caracas
San J. que pasado el término se declara
vacar por no Queros de esta propiedad
y se agrogara esta Real Audiencia para
que se sepa se la que termino del
Decreto Parto =

Carbon

La Real Audiencia que el día quince del
Cura se remite el Libro de Carbon en
el mes pasado =

J. N. de los Rios

Este Ayuntamiento de San Juan de los Rios
Joseph Montiel Corral que suplica a esta Real Audiencia man-
dar se debe un tanto de un Mal despacho ganado J. de los Rios
Juan Gregorio Abusquerque Corral que se de un pensó para
la asistencia a este Ayuntamiento. J. hallarse en el D. de los Rios
Abusquerque su primo hermano. J. de los Rios = Acordo
de la Real Audiencia con la Solemnidad acostumbrada de que
quiera de los p. es. se de a los J. de los Rios Montiel el tanto
del despacho que pide =

Los J. de los Rios

La Real Audiencia que cuando quisiera socorrer a los
trabajos para que puedan sembrar por lo fundado
de Chaltan las tierras con las tribunas a prosas
y hallando de los labradores en estos para ellos
por las faltas de cosechas = Acordo que del trigo

